

Maria Muniz de Urquiza - Human rights in Iran.
European Parliament plenary session Strasbourg, September 6th 2010 (ES)

Señora Presidenta, adulterio, homosexualidad y participación pacífica en manifestaciones son tres delitos por los que han sido condenadas a penas terribles en Irán tres personas. Delitos que no deberían ser considerados tales en Irán -desde luego no lo son en Europa-, porque Irán está vinculado por instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos que establecen que no se trata de delitos condenables, sobre todo a penas tan terribles como la pena de muerte y mucho menos cuando se trata de menores de edad.

Por eso, nosotros, los socialistas, deploramos en primer lugar la consideración como delitos de tales ejercicios de la libertad individual y pedimos con urgencia la no ejecución de Sakine Ashtiani, ni de Ebrahim Hamidi, y la revisión completa de sus casos. Pedimos la prohibición de la pena de lapidación y la ratificación por parte de Irán de la moratoria de la pena de muerte promovida por Naciones Unidas, así como el establecimiento de una misión de Naciones Unidas encargada de hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos en Irán, y pedimos al Consejo que, más que condenar, amplíe la prohibición de viajar y la congelación de activos a los individuos y organizaciones que reprimen los derechos humanos y las libertades fundamentales en Irán.

Los socialistas europeos deploramos la represión sistemática que sufren los activistas y los defensores de los derechos humanos en Irán y, para ello, pedimos al Consejo y a la Comisión que presenten medidas adicionales de protección para los defensores de los derechos humanos.